



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXVI LEGISLATURA  
OFICIO No. D.G.P.L. 66-II-2-1382  
EXP. **1480**

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez  
Presidenta de la Cámara de Senadores  
P r e s e n t e

Tenemos el honor de remitir a usted, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de lactancia materna, con número CD-LXVI-II-2P-134, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2026.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Laura", written over a horizontal line.

Dip. Laura Iraís Ballesteros Mancilla  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

## **POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE LACTANCIA MATERNA**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción VII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

### **Artículo 50. ...**

#### **I. a VI. ...**

**VII.** Asegurar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y puerperio, así como para sus hijas e hijos, y promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, **en un lugar adecuado e higiénico ubicado en los centros de trabajo de los sectores público y privado**, así como garantizar el acceso a métodos anticonceptivos;

#### **VIII. a XVIII. ...**

...

...


...

### **Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 29 de abril de 2026.



  
Dip. Kenia López Rabadán  
Presidenta

  
Dip. Laura Iraís Ballesteros Mancilla  
Secretaria

MVC/acg\*

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales la  
Minuta CD-LXVI-II-2P-134  
Ciudad de México, a 29 de abril de 2026.



Mtro. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
de la Cámara de Diputados.